Bogotá, 3 de abril de 2023

FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES
Al contestar cite radicado:ER-03080-202308701-S Id: 529309 Folios: 1 Anexos: 11
Fecha: 03-abril-2023 17:59:53 Dependencia : AREA CONTABILIDAD
Serie: CONTRATOS
SubSerie: SUPERVISION DE CONTRATOS Tipo Documental: CUENTA DE COBRO O FACTURA

Señor
Iván Triana Bernal
Asesor Responsable de Área Contable
Supervisor de Contrato
Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP
Ciudad

Asunto: Radicación de la cuenta de cobro No. 03 del contrato No. 79 de 2023

Reciba un cordial saludo,

De manera atenta me permito radicar la cuenta de cobro No. 03 correspondiente al contrato de prestación de servicios No. 79 celebrado entre **FONCEP** y **GINA ELIANA CRUZ DAVILA** el día 20 de enero del año en curso:

A continuación, relaciono los documentos anexos:

- Cuenta de cobro No. 03
- Informe de Actividades
- Planilla de Pago Seguridad social
- Anexo 1 – Declaración juramentada
- Carta Entrega documentos a tener en cuenta en el impuesto sobre la renta
- Copia de registro civil Camilo Andrés Gutiérrez Cruz

Atentamente.

Gina Cruz Davila
CC 52297970 de Bogotá

Bogotá, 3 de abril de 2023

Cuenta de Cobro No. 3

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP
NIT. 860.041.163-8
DEBE A:

GINA ELIANA CRUZ DAVILA
C.C. 52297970

LA SUMA DE:

Cinco Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Pesos M/cte (5.698.500)

POR CONCEPTO DE:

Prestar servicios profesionales, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, para soportar al Área de Contabilidad en la administración funcional de los sistemas de información y en la automatización de procesos, procedimientos y/o trámites asociados a la gestión contable de la propiedad, planta y equipos y la nómina administrativa de la Entidad.

Favor consignar a la cuenta de Ahorros 006570198777 de Banco Davivienda

Me permito certificar bajo la gravedad de juramento que, durante la ejecución de las actividades relacionadas con esta cuenta de cobro, SI () NO (**X**) contraté dos (2) o más trabajadores asociados al objeto del contrato, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.

Cordialmente,

Gina Eliana Cruz Dávila
CC 52297970